Municipalidad de Trinidad Itapúa – Convenio Itapúa
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (SUB-UOC)
Telef. N° 0982-356200 – e.mail – convenioitapua@hotmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Abog. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal - Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD – (AGV), se reúne en fecha 25 de Junio del 2018 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD 03/2018 para **Construcción, Reparación y Mantenimiento de Obras de Uso Público - TRAMOS 026 MAYOR OTAÑO - CRUCE PAREJHA (CUATRO BOCAS) Y 027 MAYOR OTAÑO - COLONIA REPATRIACIÓN ID 348923**, según art. 27° de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por los siguientes miembros: Ing. René Ayala – Superintendente AGV, Lic. Luis Marcelo Ozuna Estepa– Supervisor Administrativo AGV y la Sra. Mabel Carolina Maciel – Responsable UOC Municipalidad de Trinidad.----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de Junio de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA N°1 **CEFERIANO ZARZA**	Gs. **135.948.700**
OFERTA N°2 **JAIME BECZKO**	Gs. **138.738.767**
OFERTA N°3 **DALARAS S.A.**	GS. **109.428.000**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: No hubieron observaciones.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

Jaime Beczko

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada, cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido en el PBC.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de Cedula Validez [illegible]	Cumple

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD * TRINIDAD - ITAPUA *

U.O.C. *Mabel Maciel*
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (JAIME BECZKO), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

CEFERIANO ZARZA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada, cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido en el PBC.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (CEFEFIANO ZARZA), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

DALARAS S.A.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	**Análisis**	**Resultado del análisis**

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD * TRINIDAD - ITAPÚA * U.O.C.

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada, cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido en el PBC.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presentó satisfactoriamente copia de su escritura de constitución de Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presentó copia autenticada de su acta de asamblea.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del representante legal.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es una persona jurídica, fue analizada la situación del representante legal, y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma ÑANE MBAE EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE JAIME BECZKO, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en el Ítem N° 3 ha consignado como Precio Total la suma de Gs. 12.322.800, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 10.322.800 mientras que la cantidad ofertada es (1), correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de (Gs. 10.322.800).----------

En el Ítem N° 6 ha consignado como Precio Total la suma de Gs. 9.576.576, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 8.576.576 mientras que la cantidad ofertada es (1), correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de (Gs. 8.576.576).----------

El comité evaluador procedió a notificar en fecha 26 de Junio del 2018, al oferente Jaime Beczko, referente al ajuste por error aritmético que ha sufrido la planilla de precios de su oferta en los mencionados ítems, a lo que el oferente respondió aceptando dicha corrección.----------

3.1 Aplicación del margen de preferencia:

En virtud a que el oferente: DALARAS S.A, presentó certificado de origen expedida con fecha posterior (07/06/2018) al de la fecha de apertura de sobres (06/06/2018) el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, no podrán gozar del margen de preferencia y se le aplica el porcentaje del 20% a sus precios originalmente establecido.----------

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

U.O.C

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

OFERTAS	PRECIO DE LA OFERTA	Adición del margen del 20%	Monto total de la oferta
DALARAS S.A.	Gs. 109.428.000	Gs. 21.885.600	Gs. 131.313.600

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA N°1 **DALARAS S.A.**	GS. **131.313.600**
OFERTA N°2 **JAIME BECZKO**	Gs. **135.738.767**
OFERTA N°3 **CEFERIANO ZARZA**	Gs. **135.948.700**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma DALARAS S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **DALARAS S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

DOCUMENTACIONES FORMALES	**EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES**	**RESULTADO DEL ANALISIS**
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente.	Cumple
Declaración jurada de menores.	Presentó declaración jurada debidamente extendida	Cumple
Balance general de la empresa de los tres últimos años (2014, 2015, 2016)	Presentó balances en los años solicitados en el PBC, debidamente completada y cumpliendo las exigencias solicitadas en el PBC.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente.	Presentó copia de patente municipal vigente.	Cumple
Copias de contratos de obras	Presentó contratos de obras generales y similares cumpliendo con lo solicitado en el PBC.	Cumple
Declaración jurada de conocer el sitio de obras.	No presentó.	No Cumple
Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños	No presentó.	No Cumple
Formulario N° 3 Información sobre el oferente	Presentó formulario debidamente completado	Cumple
Formulario N° 5 Situación financiera.	Los datos presentados en el formulario, no coinciden con los expresados en el BALANCE GENERAL y no están debidamente completados.	No Cumple
Formulario N° 7 Facturación anual media	Los datos presentados en el formulario, no coinciden con los expresados en el BALANCE GENERAL	No Cumple
Formulario N° 8 Experiencia específica en Construcción	Presentó formulario debidamente completado	Cumple
Formulario N°9 Lista de personal.	En el formulario de lista de personal propuesto para la obra, consta que el mismo debe ir acompañado del CURRICULUM VITAE de cada uno de los personales propuestos y una carta compromiso de los mismos en la que se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada. (Este comité le aclara que el formulario presentado por la firma DALARAS S.A, no posee curriculum de los profesionales ni carta compromiso de los mismos a favor de la empresa	No Cumple
Formulario N° 10 Lista de equipos y herramientas.	Las maquinarias que en la lista de equipos y maquinarias destinadas a la ejecución de la obra están propuestas y figuran como alquiladas, se solicita una declaración jurada del propietario en la cual se manifiesta: i) *Ser propietario de los mismos;* *ii) que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;* *iii) que asume el compromiso solidario del Oferente para con el Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato.*	No Cumple

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

U.O.C. TRINIDAD - ITAPUA

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

4.1 El comité de evaluación procedió a notificar en fecha 06 de Junio del 2018, a través del correo electrónico expresados en los datos e información del oferente (FORMULARIO N°3), las siguientes documentaciones:

- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.
- DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER EL SITIO DE OBRAS.
- DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DEL MÉTODO DE TRABAJO Y CRONOGRAMAS ESPECÍFICOS, INCLUYENDO GRÁFICOS Y DISEÑOS.
- En el formulario de lista de personal propuesto para la obra, consta que el mismo debe ir acompañado del CURRICULUM VITAE de cada uno de los personales propuestos y una carta compromiso de los mismos en la que se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada. (Este comité le aclara que el formulario presentado por la firma DALARAS S.A, no posee curriculum de los profesionales ni carta compromiso de los mismos a favor de la empresa), motivo por el cual solicitamos su presentación.
- El formulario de Situación financiera, no se encuentra debidamente completada. Solicitamos su presentación en la forma completa tal como se solicita en el PBC.

Las maquinarias que en la lista de equipos y maquinarias destinadas a la ejecución de la obra están propuestas y figuran como alquiladas, se solicita una declaración jurada del propietario en la cual se manifiesta:
i) Ser propietario de los mismos;

ii) que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;

- iii) que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato.

En virtud a dicha notificación, el oferente DALARAS S.A., presenta por mesa de entrada de fecha 07 de Junio del 2018; 10:27 hs AM., las siguientes documentaciones:

- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.
- DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER EL SITIO DE OBRAS.
- DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DEL MÉTODO DE TRABAJO Y CRONOGRAMAS ESPECÍFICOS, INCLUYENDO GRÁFICOS Y DISEÑOS.
- En el formulario de lista de personal propuesto para la obra.
- El formulario de Situación financiera.
- Lista de equipos y maquinarias destinadas a la ejecución de la obra.

Análisis de las documentaciones presentadas, por el oferente en virtud a la notificación del comité evaluador.

DOCUMENTACIONES FORMALES	**EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES**	**RESULTADO DEL ANALISIS**
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	Presentó Certificado de origen Nacional con fecha posterior a la fecha de apertura de sobres.	No Cumple
DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER EL SITIO DE OBRAS	Presentó declaración jurada de conocer el sitio de la obra.	Cumple
DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DEL MÉTODO DE TRABAJO Y CRONOGRAMAS ESPECÍFICOS, INCLUYENDO GRÁFICOS Y DISEÑOS	Presentó una descripción del método de trabajo, incluyendo gráficos y diseños.	Cumple
En el formulario de lista de personal propuesto para la obra	El formulario de lista de personal propuesto para la obra, presentó acompañado del CURRICULUM VITAE de cada uno de los personales propuestos y una carta compromiso de los mismos en la que se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.	CUMPLE
El formulario de Situación financiera	Presento sin completar el suficiente medio que pide dicho formulario.	No CUMPLE
Lista de equipos y maquinarias destinadas a la ejecución de la obra.	Presento las documentaciones solicitadas.	Cumple

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

U.O.C.

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

El comité de evaluación procedió a notificar en fecha 20 de Junio del 2018, a través del correo electrónico expresados en los datos e información del oferente (FORMULARIO N°3), las siguientes documentaciones:

Se solicita aclaración referente a:
PUNTO 1-
Los datos de los FORMULARIOS N° 7 (FACTURACION ANUAL MEDIA) Y N° 5 (SITUACION FINANCIERA), no coinciden con los datos presentados en el BALANCE GENERAL.

PUNTO 2-
Los balances presentados no están firmados por un CONTADOR PUBLICO MATRICULADO así como exige el PBC, además los balances generales no poseen las notas de los estados financieros.

PUNTO 3-
Conforme a la escritura Pública de Constitución de Sociedad; la empresa DALARAS S.A., tiene por objeto principal, LA DISTRIBUCIÓN, LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS EN GENERAL, GANADERAS Y AGRICOLAS, INMOBILIARIAS, HOTELERIA Y RESTAURACION, ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, es decir la firma DALARAS S.A., no es una empresa CONSTRUCTORA, según el art. 3° de su escritura de Constitución de Sociedad.

PUNTO 4-
Según la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN presentada; la empresa DALARAS S.A. tiene como ACTIVIDAD PRINCIPAL: LA VENTA, COMPRA, INTERMEDIACIÓN DE PRODUCTOS DIVERSOS. Y como ACTIVIDAD SECUNDARIA: SERVICIOS DE CONSULTORIA, INMOBILIARIAS, COMERCIO RAMOS GENERALES. Es decir la empresa, no está habilitada para realizar los trabajos solicitados en el llamado en cuestión.

En virtud a dicha notificación, el oferente DALARAS S.A., presenta por mesa de entrada de fecha 21 de Junio del 2018; 08:01 hs AM., las siguientes documentaciones:

- FORMULARIOS N° 5 (FACTURACION ANUAL MEDIA) Y N°6 (SITUACION FINANCIERA).
- Los balances generales.
- Escritura Pública de Constitución de Sociedad; copia del art. 3° de su escritura de Constitución de Sociedad.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN.

Análisis de las documentaciones presentadas, por el oferente en virtud a la notificación del comité evaluador.

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Formulario N° 7 Facturación anual media	En el PBC, expresa cuanto sigue: Facturación anual media de ingresos en construcción calculado como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el número de cinco años. (Cinco mejores de los últimos diez años). El oferente presentó su formulario con datos de facturaciones de los 4 (cuatro) últimos años (2014, 2015, 2016, 2017). Es decir no se cumple con los requerimientos exigidos en el formulario.	No Cumple
Formulario N° 5 Situación financiera.	Presentó el formulario sin completar con los datos correspondientes a los promedios suficientes medio que solicita dicho formulario.	No Cumple
Balances generales de los años 2014, 2015, 2016, con notas de los estados financieros.	Presentó Notas de los estados financieros correspondientes a los balances generales de los años 2014, 2016 y 2017. No así	No Cumple

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Lic. Heriberto Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

	del año 2014. Los Balances Generales no están firmados por un Contador Público Matriculado según lo exigido en el Art. 7 del Colegio de Contadores del Paraguay y solicitado en el PBC.	
Escritura Pública de Constitución de Sociedad; copia del art. 3° de su escritura de Constitución de Sociedad.	Presentó copia del art. 3° de su escritura pública de constitución de sociedad, donde se corrobora que la empresa Dalaras S.A tiene como finalidad realizar construcciones de obras, por lo tanto es considerada una empresa que se dedica a este tipo de actividades.	CUMPLE
Constancia de inscripción en la subsecretaria de estado de tributación.	Presento constancia de persona Jurídica en donde se puede observar que la actividad económica principal es la de realizar construcción de proyectos de servicios públicos.	CUMPLE

En virtud a todo lo expuesto precedentemente, y a tenor de lo establecido en el art. 61° numeral 3°y 4° del decreto 21909/03 por el cual se reglamenta las contrataciones públicas, se procede a la descalificación de la oferta presentada por el oferente DALARAS S.A.----------

5- Se procede a evaluar la segunda oferta más económica que corresponde a Jaime Beczko García:

DOCUMENTACIONES FORMALES	**EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES**	**RESULTADO DEL ANALISIS**
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente.	Cumple
Declaración jurada de menores.	Presentó declaración jurada debidamente extendida	Cumple
Balance general de la empresa de los tres últimos años (2014, 2015, 2016)	Presentó balances en los años solicitados en el PBC, debidamente completada y cumpliendo las exigencias solicitadas en el PBC.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente.	Presentó copia de patente municipal vigente.	Cumple
Copias de contratos de obras	Presentó contratos de obras generales y similares cumpliendo con lo solicitado en el PBC.	Cumple
Declaración jurada de conocer el sitio de obras.	Presentó declaración jurada.	Cumple
Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños	Presentó cronograma de avance de obras, curva de avance financiero y descripción preliminar del método de trabajo.	Cumple
Formulario Nº 3 Información sobre el oferente	Presentó formulario debidamente completado	Cumple
Formulario Nº 5 Situación financiera.	Presentó correctamente el formulario N° 5 con todos los datos presentados.	Cumple
Formulario Nº 7 Facturación anual media	Presentó correctamente el formulario N° 7 con todos los datos presentados.	Cumple
Formulario Nº 8 Experiencia específica en Construcción	Presentó formulario debidamente completado	Cumple
Formulario Nº9 Lista de personal.	Presentó formulario debidamente completado	Cumple
Formulario Nº 10 Lista de equipos y herramientas.	Presentó formulario debidamente completado	Cumple

5.1. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente JAIME BECZKO, constatándose el siguiente análisis: ----------

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Bzuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

Mabel Maciel
U.O.C. Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2014, 2015, 2016).*	27.6	Cumple
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2014, 2015, 2016).*	0.03	Cumple

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 03/18 para **Construcción, Reparación y Mantenimiento de Obras de Uso Público - TRAMOS 026 MAYOR OTAÑO - CRUCE PAREJHA (CUATRO BOCAS) Y 027 MAYOR OTAÑO - COLONIA REPATRIACIÓN ID 348923**, al oferente **JAIME BECZKO, C.I. N° 510.052 Y RUC 510.052-6**, por el monto de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 135.738.767 (GS. CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE),** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la redacción del presente dictamen el día 29 de Junio del 2018.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

SUPERINTENDENTE AGV

SUPERVISOR ADMINISTRATIVO AGV

RESPONSABLE UOC

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - ITAPÚA

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad